

ANGOL,

16.78

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Licitación N° 2753-4-LE14 "Transporte escolar año 2014", de fecha 7 de Marzo de 2014
- e) Autorización N° 5 que autoriza la publicación de la licitación N° 2753-4-LE14 de fecha 07 de Marzo de 2014
- f) Autorización N° 13 que autoriza la adjudicación de la licitación N° 2753-4-LE14 de fecha 19 de Marzo de 2014
- g) Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato, Vale Vista N° 6302652, del banco Estado de Chile, por un monto de \$370.000 (Trescientos setenta mil pesos) correspondiente al 5% del valor total del contrato a nombre de Ana Jacqueline Martínez Carrasco.
- h) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de firmar contrato para Transporte Escolar año 2014, para Colegio Básico Aragón, con el propósito de trasladar a los alumnos de los sectores Fundo Santa Rita, Fundo Japón y Tres Antonio.

DECRETO:

1.- Apruébese la Firma del contrato para Transporte Escolar año 2014, de fecha 28 de marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular, don Obdulio Valdebenito Burgos y doña Ana Jacqueline Martínez Carrasco, por el traslado de escolares desde Santa Rita al Colegio Básico Aragón, por el periodo comprendido entre 01 de marzo hasta el término del año escolar 2014.

2.- Déjese, constancia que la Sra. Ana Jacqueline Martínez Carrasco, deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el Contrato.

3.- Páguese, con cargo al Presupuesto Vigente del Departamento de Educación de acuerdo a la Ley SEP 2014, a la Sra. Ana Jacqueline Martínez Carrasco, la suma de 740.000.- mensuales, por el traslado de escolares convenido, previa presentación de factura correspondiente y debidamente certificada por la Directora del establecimiento.-

2.- El gasto que irroque el presente decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Colegio Básico Aragón, por el monto de \$ 7.400.000 pesos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/CAM/mts.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.

